



Buenos Aires, ¹¹ de Marzo de 2011

RES. PRESIDENCIA N° 34 /2011

VISTO :

La Actuación N° 3810/11, la Res. CM N° 504/05, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la actuación de referencia la Sra. Titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 15, Dra. Gabriela Seijas eleva la presentación de la Dra. Paula María García Rey, quien se desempeña en el Juzgado a su cargo para retirarse los días miércoles a las 14.30 hs durante los meses de marzo a noviembre, inclusive del año en curso.

Que la Dra. García Rey fundamenta dicha solicitud en razón de poder cursar el segundo año de la Carrera de Especialización en Derecho Administrativo Económico en la Universidad Católica Argentina, cuyo horario de asistencia es los días miércoles de 15.00 a 21.30 hs.

Que por otra parte la Dra. García Rey propone compensar la media hora el día hábil siguiente inmediato.

Que el cambio de horario requerido cuenta con la conformidad de la Sra. titular del Juzgado en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 15, Dra. Gabriela Seijas.

Que si bien el beneficio pretendido no está previsto reglamentariamente, resulta atendible en razón de que no se verá afectado el normal funcionamiento ni la prestación de Justicia.

Que, por lo expuesto, no existen motivos que impidan dar curso favorable a la solicitud.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el art. 25, inc. 4, de la Ley 31,

LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES RESUELVE:

Art. 1°.- Concédase la autorización solicitada por la Dra. Paula María García Rey para retirarse los días miércoles a las 14:30 horas, durante los meses de marzo a noviembre, inclusive del corriente año para cursar el segundo año de la Carrera de Especialización en Derecho Administrativo Económico en la Universidad Católica Argentina compensando la carga horario el día hábil siguiente inmediato.

Art. 2°.- Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, notifíquese al Sr. Administrador General, a la Secretaría Legal y Técnico, a la Secretaría de Coordinación, a la Secretaría de la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo y Tributario, al Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 15, al Departamento de Relaciones Laborales a fin de dejar constancia en su legajo personal, publíquese en la página de internet www.jusbaires.gov.ar, y oportunamente, archívese.

RES. PRESIDENCIA N° 34/2011

Dr. Horacio G. Cotti
Presidente
Consejo de la Magistratura
Ciudad Autónoma de Buenos Aires